

18. SEPTIEMBRE 2015

EDICTO

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA
REGISTRO GENERAL
18/08/2015 11:43
ENTRADA N.º 3115/2015

Don Juan Enrique Pérez y Martín, Registrador del Registro de la Propiedad de BADAJOZ NUMERO DOS y su partido, provincia de Badajoz en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

HAGO SABER: Que DOÑA ISABEL PILO ANDURA, mayores de edad, Mérida han inscrito a su favor en este Registro acogiéndose a los beneficios del Art. 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca en el término municipal de SAN VICENTE DE ALCANTARA

URBANA. Casa de muy antigua construcción en San Vicente de Alcántara, Avenida de Portugal, señalada con el número cincuenta y tres. La superficie del Solar es de cuarenta y dos metros cuadrados existiendo construida una vivienda de tres planta de superficie total ciento seis metros cuadrados, de los cuales cuarenta y dos metros cuadrados corresponden a las plantas baja y primera y veintidós metros cuadrados corresponden a las plantas baja y primera y veintidós metros cuadrados a la planta segunda. Linda, según catastro, derecha entrando con Agustín Morro Jorge, izquierda, Dionisio Picado Paámpano y fondo, con plaza de los caños. Referencia Catastral0188705PD6508N0001KB

Inscrita al en el tomo 1.834 del archivo, libro 191 de SAN VICENTE DE ALCANTARA folio 137, finca 9947, inscripción 1ª

La adquirió en virtud de escritura pública otorgada en Mérida, el día 28 de Mayo de 2015, ante su Notario Don Francisco Jaier Fernández Téllez, número 657 de protocolo, por donación de sus padres, Don Eluterio Pilo Salgado y Doña Antonia Andura Lázaro, quienes a su vez la adquirieron por compra a Doña Leonor Lázaro Zamoro en escritura otorgada en San Vicente de Alcántara el 7 de Agosto de 1979, ante el Notario de Badajoz, Don Manuel Garc'ia DEL Olmo Santos, como sustituto legal de esa Notaria cuyo titular era Don José María Suárez Sánchez Ventura, número 803 de protocolo

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentando así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a las expresadas inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

En Badajoz, a 13 de Agosto de 2.015.

